
INSCRIPCIÓN SENTENCIA 680014003025-2021-00690-00

Desde Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Mar 29/07/2025 15:53

Para Mesa De Entrada Csj - Atlántico - SIGOBius <mecsajatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa 02 Consejo Seccional Huila - Neiva <cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - N. De Santander - Cúcuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrjoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <des02sacsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <csjsamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC JUZGADO CIVIL DEI CIRCUITO - TODO EL PAÍS <jccto@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA - TODO EL PAÍS <jfcto@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUZGADOS MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - TODO EL PAÍS <jmpalej@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUZGADOS CIRCUITO DE EJECUCIÓN - TODO EL PAÍS <jcto@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS - TODO EL PAÍS <jpc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUZGADO MUNICIPAL CIVIL - TODO EL PAÍS <jmpalc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jcmcmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcmcmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jcmecmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcmecmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (70 KB)

Oficio21690ConsejoSeccional20250729.pdf;

Señores

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO

JUECES CIVILES MUNICIPALES

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

JUECES DE FAMILIA.

Nota: en caso de no existir procesos favor no dar respuesta a este correo

Por la salud del medio ambiente no imprima este mensaje—Cuidemos la naturaleza

Los anteriores documentos fueron firmados electrónicamente.

Para validar su autenticidad seguir los siguientes pasos:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Atentamente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA
SECRETARIA
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Líneas de atención:

Correo electrónico jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bucaramanga, 29 de julio de 2025

Oficio No. 1054

SEÑORES
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
DEUDOR: JESSICA PAOLA JAIMES CARVAJAL C.C. 1.098.736.092
RAD: 680014003025-2021-00690-00

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que, mediante providencia proferida 24 de julio de 2025, se decretó la terminación del trámite de la referencia, en consecuencia, agradecemos comunicar a todos los jueces del país para que realicen las anotaciones del caso.

Cordialmente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA
Secretario

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 025
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf00a7f006fc5b315b2655b70a7bb1a0218f45e53933fc076815526cc95c07f8**
Documento generado en 29/07/2025 03:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>